



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 11:47:21
Recibo No. S001081081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHm2NnRYv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIAJOR S.A.S.
Nit : 810000514-2
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 74578
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 11 VIA AL MAGDALENA - Enea
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : facturasdiajorsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107622628
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 11 VIA AL MAGDALENA - Enea
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : facturacion@diajorsas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6630 del 18 de diciembre de 1995 de la Notaria Cuarta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 1997, con el No. 35908 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAJOR LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 31 del 10 de octubre de 2013 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013, con el No. 66143 del Libro IX, se inscribió Transformación de la sociedad de limitada a S.A.S adoptando nuevos estatutos en adelante Diajor S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 11:47:21
Recibo No. S001081081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHm2NnRYv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de diciembre de 2103.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de cualquier actividad mercantil de carácter legal. Sin perjuicio de lo anterior y de manera especial la sociedad tendrá como objeto, 1) La transformación de productos de hierro, acero, alambres, metales y afines. La comercialización de dichos productos y las resultantes de su transformación, la importación, exportación de materias primas ferrosas y productos terminados. 2) La fabricación, importación, exportación y comercialización de herrajes estanterías, soluciones de espacio, exhibidores, soportes en diferentes materiales, tales como acero, hierro, aluminio, plástico, vidrio, madera y todo tipo de materiales. Así como la elaboración, fabricación y comercialización, importación y exportación de utensilios o productos de uso doméstico institucional o industrial, de ferretería, insumos o partes para ser usados por terceros en la consecución de un producto final, la fabricación de moldes y herramientas, desarrollo y elaboración de maquinaria para la industria en general. 3) La prestación de servicios, representación, o participación en cualquier actividad mercantil lícita. 4) La inversión de sus fondos o disponibilidades en la adquisición de acciones, cuotas sociales, partes de interés social en compañías de cualquier naturaleza, o en bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza. En su desarrollo la sociedad podrá adquirir como propietario o a cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, y explotarlos a cualquier título según el caso. 5) Contratar para sí o como deudor prestamos, girar, endosar, aceptar, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. 6) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con entidades financieras, establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 7) Organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar los negocios sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas de interés social en ellas. 8) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas. 9) Aportar sus bienes, en todo o en parte a otra u otras sociedades a las que convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. 10) Transigir, desistir, y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros. 11) Obtener y explotar derechos sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, nombres comerciales y enseñanzas, invenciones y cualquier otro tipo de bien incorpóreo y conseguir los registros respectivos y licencias sobre las mismas. 12) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellas, actos, contratos y operaciones mercantiles y, en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y de manera directa se relacione con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la sociedad. 13) Para el logro de la anterior finalidad, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que estén o que puedan estar relacionados, con relación de medio a fin de tales actividades, tales como adquirir, bien por compra o cualquier otro documento válido según la ley, máquinas, implementos, herramientas o cualquier otra clase de bienes, celebrar los contratos bancarios para la obtención de créditos, depósitos de fondos, apertura de cuentas corrientes y de cartas de crédito, etc., intervenir en la creación, circulación y descargo de toda clase de títulos valores, bien de contenido crediticio, corporativos o de participación; obtener créditos bien con entidades que lo conceden o con personas naturales y constituir las garantías, reales o personales que le sean exigidas para responder por el cumplimiento de las obligaciones garantizadas; adquirir, conservar y enajenar



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 11:47:21
Recibo No. S001081081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHm2NnRYv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes inmuebles, de preferencia destinados a su propia explotación, sin perjuicio de que la adquisición se para otros fines lucrativos. El ingreso de la sociedad ya sea como socio accionista, a otras sociedades ya establecidas o que se llegaren a establecer con aportes de bienes en especie o en dinero, y en general, celebrar aquellos actos o contratos tendientes a ejercer los derechos o a cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Parágrafo 1: La sociedad podra absorber o fusionarse o ser absorbida por otras sociedades, o escindirse. Paragrafo 2: Podra la sociedad ademas, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo tipo de licitaciones publicas o privadas para la ejecucion de las actividades o la prestacion de los servicios que constituyen su objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 522.500.000,00
No. Acciones	522.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 522.500.000,00
-------	-------------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

Sociedad Unipersonal: Si la sociedad en algun momento deviene unipersonal, el accionista unico ejercera todas las atribuciones que en la ley y los estatatos se le confiere a la asamblea y al representante legal. Sin perjuicio de lo anterior, las decisiones de la asamblea deberan constar en el libro de actas correspondientes.

Atribuciones: La asamblea adicionalmente se encargará, entre otras, de: - Autorizar al representante legal para celebrar actos o contratos cuya cuantia exceda de 200 salarios minimos mensuales.

Representacion Legal - Gerente: La sociedad tendra un representante legal - Gerente - Y un suplente que lo reemplazaa en sus faltas absolutas o temporales y que tendrá las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 11:47:21
Recibo No. S001081081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHm2NnRYv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutara de manera independiente cualquier acto o contrato que no supere la suma de 200 salarios minimos legales mensuales vigentes, en ejercicio de su cargo podra representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, adquirir actos a cualquier titulo y ejercer todos los actos de administracion de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, conciliar y transigir, comprometer y desistir; tomar dinero en prestamos, hacer empreritos bancarios, girar, negociar y protestar, y pagar titulos valores u otros efectos de comercio entre otras, mientras mejor convenga a los intereses de la sociedad, ademas, el gerente debe, entre otras, - Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. - Transigir, desistir, y someter a deciciones arbitrales las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, con las limitaciones propias de los estatutos.

Parágrafo 1: Como administrador de la sociedad, le corresponde el adecuado desarrollo del objeto social, velar por el cumplimiento de las disposicones legales o estatutarias, guardar y proteger la reserva comercial e industrial, abstenerse de utilizar indebidamente informacion privilegiada. Paragrafo 2: Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales, sin previa aprobacion de la asamblea de accionistas, la cual debera decidir por mayoria del 70% de las suscritas y pagadas sobre la viabilidad de dichos creditos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 7366 del 01 de diciembre de 1997 de la Notaria Cuarta de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 1997 con el No. 37131 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	LUIS ALFREDO LOPEZ TOVAR	C.C. No. 10.235.213

Por Acta No. 2020-3 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2022 con el No. 92838 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN DAVID LOPEZ ARISTIZABAL	C.C. No. 1.020.722.282

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2022-1 del 03 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022 con el No. 91489 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 11:47:21
Recibo No. S001081081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHm2NnRYv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	DORILDA SALGADO RODRIGUEZ	C.C. No. 30.331.250	63583-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	MARTHA ELISA VELASQUEZ DELGADO	C.C. No. 30.327.308	63937-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2348 del 30 de abril de 1997 de la Notaria Cuarta Manizales	36149 del 02 de mayo de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1314 del 18 de julio de 1997 de la Notaria Primera Manizales	36579 del 30 de julio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 7366 del 01 de diciembre de 1997 de la Notaria Cuarta Manizales	37131 del 02 de diciembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3958 del 11 de junio de 1998 de la Notaria Cuarta Manizales	38053 del 19 de junio de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2231 del 11 de mayo de 2000 de la Notaria Cuarta Manizales	40896 del 15 de mayo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 3837 del 28 de julio de 2000 de la Notaria Cuarta Manizales	41237 del 03 de agosto de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 808 del 22 de febrero de 2002 de la Notaria Cuarta Manizales	43255 del 02 de marzo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3231 del 22 de julio de 2004 de la Notaria Cuarta Manizales	46738 del 27 de julio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 3792 del 24 de agosto de 2004 de la Notaria Cuarta Manizales	46845 del 31 de agosto de 2004 del libro IX
*) Acta No. 31 del 10 de octubre de 2013 de la Junta De Socios	66143 del 09 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 37 del 15 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	74092 del 21 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 41 del 18 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	80785 del 19 de diciembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 11:47:22
Recibo No. S001081081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHm2NnRYv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: C2599

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DIAJOR S.A.S
Matrícula No.: 74885
Fecha de Matrícula: 18 de junio de 1997
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 11 VIA AL MAGDALENA - Enea
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.118.951.517,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2599.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

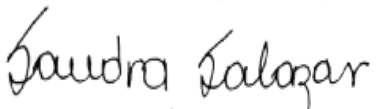
Fecha expedición: 10/04/2025 - 11:47:22
Recibo No. S001081081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHm2NnRYv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
